

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812.

de este Partido su fha. quatro del actual mes de
acompañar quatro Certificaciones expedidas por
el Contralor del R. Hospital Militar importan-
tes un mil setecientos sesenta y cinco mrs. por las ci-
tadas que camaron en dho. Hospital los Breves
de la R. Carcel a fin de que se ponga en la tesore-
ria de rentas el referido importe con lo demas que
que contiene. Teniendo por este Ayuntamiento
se tenga presente para determinar en vista

del estado de Caudales y reglam. de Propios

Don sobre Viose en este Ayuntamiento una Instancia de D.
Agustín de Obra José Fray Muñoz Arquitecto de obras Civiles de
Civiles. Teniendo R. Arce con la que expone una Certifica-
cion de la R. M. que ha obtenido para que pueda
exercer su facultad en las obras particulares de
de su profesion con arreglo a la R. M. gral. sobre
este particular y se suplica se acuerde que
por el Secretario de esta Corporacion se copie
en el libro de Cartas R. y se le libre la corres-
pondiente Certificacion de la determinacion
que mandamos lo que entendiéndose por esta Ciu-
dad acordada que el Excmo. en dho. Ins-
tancia no exerce su facultad en los ter-
minos que previene la R. M. inserta en la
Certificacion que expone la qual se copie
en el libro de Cartas R. debiendo darse a aquel
Certificacion de este ayuntamiento

Caudales y R. Viose en el Ayuntamiento de la Villa de Sanidad de esta
Ciudad la Sanidad

